

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR No.: 01003090

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA CERTIAUTOS  
Nº. 901.429.974-1  
Tel. 601 791 01 29  
Serv.cliente@certiautos.com  
Calle 16B # 22 - 35  
Bogotá D.C. - Toberin  
www.certiautos.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2025-05-26	Nombre o Razón social AVENDANO SANCHEZ SANDRA LUCIA	Documento de identidad C.C. (X) NIT ( ) C.E ( ) No. 52.455.298
Dirección CALLE 160 NO 60 07	Teléfono fijo o Número de Celular 3123050950	Ciudad BOGOTA
Correo Electrónico sandraluveda@gmail.com	Departamento BOGOTA D.C.	

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa TTZ162	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca JINBEI	Línea SY6548J1S3BH
Modelo 2013	Número de licencia de tránsito 10026513002	Fecha de matrícula 2012-12-18	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis LSYHKAEE2DK033525
No de motor DK4B054452	Tipo motor 4 tiempos	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2498	Kilometraje 243537	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje Si ( ) No (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-09	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS D. FINIDOS (DR. A NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282).

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antineblia / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad			2.5	klux	
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad			2.5	klux	
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Antineblia(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
					225	klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	63,0	Derecha	45,0	Izquierda	42,0	Derecha	46,0	40	%

## 6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3354	7367	N	Eje 1	3444	6298	N	2,60	20 - 30	30	%
Eje 2	2608	5121	N	Eje 2	3132	5297	N	16,7	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			%
				52,0	50						

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
6,50*	18	%	Sumatoria Izquierdo	766	%	Sumatoria Derecho	807	11595 %

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
3,00	-1,00				10	m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)							Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

## 9b VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)				K(m⁻¹)
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad		mm
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad	°C	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%			

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	FRENOS DE ESTACIONAMIENTO (DE EMERGENCIA O DE MANO) CON UNA EFICACIA INFERIOR AL 18%	SISTEMA DE FRENOS		B
		TOTAL	0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.4.13.12	TESTIGOS O INDICADORES ENCENDIDOS EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS QUE INDICAN FALLA	ALUMBRADO Y SEÑALIZA		B
1.1.12.38.1	PERDIDAS DE ACEITE SIN GOTEO CONTINUO.	MOTOR		B
		TOTAL	0	2

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,76	5,32				
DERECHA	4,97	5,22				2,01

Nota Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E 1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

## Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Llanta eje 1 derecha: Presión = 45,0 psi. Fuerza Minima = 2834

Llanta eje 2 derecha: Presión = 43,0 psi. Fuerza Minima = 2436

Llanta eje 1 izquierda: Presión = 44,0 psi. Fuerza Minima = 4641

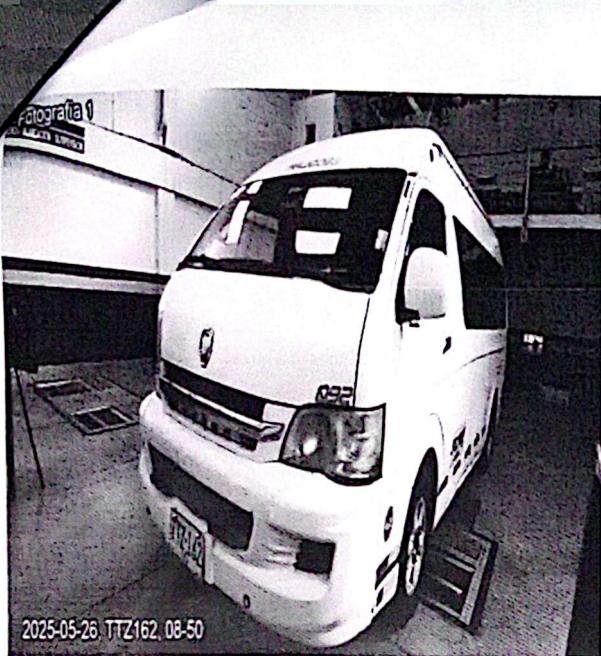
Llanta eje 2 izquierda: Presión = 44,0 psi. Fuerza Minima = 2150

Presión llanta de repuesto [44,0 psi]

Ruido Motor: 52 dB

## PREVENTIVA

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-05-26, TTZ162, 08-50



2025-05-26, TTZ162, 03-42

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

##### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V.8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

##### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - ANDRES CAMILO BEJARANO CARVAJAL
- Visual 2 - ANDRES CAMILO BEJARANO CARVAJAL
- Visual Foso 2 - ANDRES CAMILO BEJARANO CARVAJAL
- FAS - ANDRES CAMILO BEJARANO CARVAJAL

##### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

BERROCAL HERNANDEZ JOSE MANUEL

##### NOTA:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

\_\_\_\_\_ FIN DEL INFORME \_\_\_\_\_